

NÚMERO EXPEDIENTE (2021/ETSAE0206/00001479E). "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE MONITORIZACIÓN, BÚSQUEDA Y ANÁLISIS DEL REW 31"

ACTA NÚMERO 09/2022.

ACTO DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

PRESIDENTE

OFICIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA DEL E.T. (JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE FUTER)

VOCALES

OFICIAL DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR (ASESORÍA JURÍDICA DEL CG FUTER)

OFICIAL DEL CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN (INTERVENCIÓN DELEGADA EN SEVILLA – CG FUTER)

SECRETARIO

SUBOFICIAL DEL CUERPO GENERAL DEL E.T. (JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE FUTER)

ANTECEDENTES.-

- Orden de Inicio del Coronel Jefe de la JIAEFUTER de fecha 11/11/2021
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 14/01/2022.
- Resolución de aprobación del gasto y del expediente de fecha 25/01/2022.
- Anuncio de licitación de fecha 06/02/2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.
- Fecha limite presentación de ofertas: 10/03/2022 a las 12:00 horas.

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2022, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, que constituyen la Mesa de Contratación de la JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL CGFUTER, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico (BOE nº 272 de 09/11/2017), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Señora Presidente, manifiesta que el objeto de la reunión es proceder al acto de calificación de la documentación administrativa del expediente de contratación nº 2021/ETSAE0206/00001479E (2021/ETSAE0206/00001479), "servicio de mantenimiento del Hardware y renovación del Software para el Sistema Integrado de Monitorización, Búsqueda y Análisis del REW 31"

CERTIFICADO DE OFERTAS RECIBIDAS

Fecha limite presentación documentación: A las 12:00 horas del día 10/03/2022

CIF	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B79513156	TRC INFORMATICA S.L.	10/03/2022 11:04

El operador económico ha presentado la documentación dentro del plazo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme se establecía en el anuncio de licitación.

CALIFICACION DE DOCUMENTOS.-

Se procede a la apertura del sobre que contiene la declaración responsable (DEUC), conforme a lo especificado en el art. 141 y 159 de la LCSP. Del examen de la misma, así como de la consulta de sus datos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), previa autorización de la empresa, se obtiene la siguiente información:

Se ha podido comprobar que el firmante de la licitación y declaración responsable, ostenta el poder de representación en nombre de su empresa. Asimismo, se ha podido comprobar que el objeto social del operador económico guarda relación directa con el objeto del contrato. La empresa presenta declaración responsable conforme a DEUC debidamente cumplimentada y firmada.

Por último, se comprueba que la empresa licitadora cumple con los requisitos exigidos de solvencia técnica y financiera, así como la justificación de haber visitado las instalaciones detalladas en el pliego.

Visto todo lo anterior, y siendo conforme a la legalidad, la mesa de contratación decide por unanimidad admitir sin condiciones al proceso de licitación a la siguiente empresa:

NIF	EMPRESA LICITADORA
B79513156	TRC INFORMATICA S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta que leída por los composites de la Mesa y entrándola de conformidad, se firma en la plaza y fecha al principio mencionada, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIO